INFORME SOBRE PATRIMONIO CULTURAL EN LA ZONA DE AFECTACION POR
EL EMBALSE DE LA REPRESA YACYRETA
Recordando un poco el inicio delas gestiones sobre el patrimonio cultural de Encarnación a ser afectado por elembalse
de Yacyretá, y a partir de lo actuado por los técnicos y el Intendentede la actual administración municipal, el Abog. Juan
Alberto Schmalko; sereunían en el año 2006 los técnicos del CDUM laArq. Edith Páez, la Arq.Marta García y el Arq.
Jorge Hrisuk en representación de losprofesionales del Centro para la Preservacióndel Patrimonio Ambiental (CPPA), para
lograr un marco legal para el rescate delpatrimonio histórico cultural de la ciudad de Encarnación, en el CPPA se había
elaborado una interesanteinvestigación sobre el tema, el mismo sirvió como antecedente y plataforma para la elaboraciónde
la Ordenanza Nº18/2007.
En la Ordenanza Nº 18/2007, por la cual se establece “EL rescate y conservación de edificios, elementos y/o sitios
arqueológicos, arquitectónicos, históricos y otros correspondientes al Patrimonio Cultural de la ciudad de Encarnación
situados en zona de afectación por el embalse de Yacyreta”, figura un inventario, un listado de edificios y sitios de
valor patrimonial, así como lineamientos generales para la elaboración de documentos, maquetas, videos y otros para un
museo de las zonas desaparecidas.(Ver archivo adjunto) Para aprobar esa ordenanza en la Junta Municipal se le convocó a
una gran mayoría de Arquitectos para opinar sobre el tema, se acordó que respetaban el trabajo, algunos pidieron que se
exija el rescate de los edificios emblemáticos y otros manifestaron que no tenia sentido ya que el contexto donde se
encuentra varía totalmente, otros dijeron que la única manera de que se mantenga dichos edificios bajo cota de
afectación es con un costoso sistema ingenieril que requería muros de contención y bombas de desagote que
particularmente creían no iba a funcionar porque implicaba un sistema de mantenimiento controlado y que si una vez no
funcionaba, el lugar se inundaba totalmente; finalmente fue aprobada la ordenanza, donde se solicita a la EBY la
contratación de un equipo independiente de profesionales entendidos en el tema para que propongan los procedimientos
a adoptar en cada caso; inmediatamente el Ejecutivo Municipal solicitó el cumplimiento de la al EBY, lo que demoró dos
años con sucesivos reclamos y no autorización para la demolición de edificios patrimoniales hasta que se cumpla dicha
Ordenanza. Cabe mencionar que prosiguieron los esfuerzos de la actual administración por el tema patrimonial como se
verifica en la Resolución Nº 84/2007, donde también se exigen importantes incorporaciones de obras y estudios técnicos
no previstos en el Anteproyecto de Tratamiento Costero (Ver archivo adjunto) Actualmente la que suscribe Arq. Edith
Páez de Moreno fue nombrada representante de la Municipalidad ante la EBY, para la verificación del cumplimiento de la
Ordenanza 18/2007. El equipo técnico independiente contratado por la EBY está conformado por la
Arq. Griselda Arrúa, Arq. Carmelo Netto, Arq. Liliana Hrisuk y la Abog. Federica María de Carlson y la Arq. Myriam Morínigo
especialista en Preservación del Patrimonio construido, contratada para los trabajos de arqueología y rescate de los
elementos para el posterior museo.Actualmente los trabajos están avanzados, se han entregado a la Municipalidad las
documentaciones realizadas en una primera etapa, así también se verifica el rescate de los elementos considerados de
valor patrimonial, los cuales son depositados y resguardados en Ex – Edesa, local alquilado por la EBY, para
posteriormente utilizarlos en el museo de la ciudad de Encarnación, que será el edificio recuperado de la Estación de
Ferrocarril.
Municipalidad de Encarnacion . Paraguay
http://www.encarnacion.gov.py
Potenciado por Joomla!
Generado: 8 September, 2010, 23:52